



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050014003025 2017 00449 00
ASUNTO	AUTORIZA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL

Atendiendo a que el presente proceso ejecutivo incoado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. en contra de HÉCTOR JAIME CARDONA GIRLADO, se encuentra terminado por pago total de la obligación y levantadas las medidas cautelares mediante providencia del 18 de diciembre de 2018, y que el señor JUAN DAVID PINEDA PULGARÍN en calidad de investigador de la defensa al interior del proceso penal con radicado 0500160002482017-11499 del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Medellín, solicita copia de toda la actuación procesal con finalidad investigativa y puramente judicial en el desarrollo de la defensa técnica, se observa que es procedente acceder a lo pretendido.

Conforme a lo anterior, por Secretaría compártase al Investigador judicial el enlace del expediente digital a través de su correo electrónico juandavidpineda@gmail.com

CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1e36e9a744f5cb5cac8b68f1f53556395519d94dfccb2d62ca446fa16a94a8e

Documento generado en 23/06/2021 03:40:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>